



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N°:96

DECRETO N° 0 0 0 5 2 3

Litueche, **3 0 ABR 2021**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por Profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche mediante Informes Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.



DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social correspondiente a 46 Canastas Familiares más Vale de Gas, a los siguientes usuarios, individualizados a continuación:

N°	Nombre y Apellidos	N° Informe Social
1	Ana Luisa Fuenzalida Castro	284
2	Carina Neutopan Fuenzalida	285
3	Yarna Bustamante Hidalgo	292
4	José Bustamante Vidal	294
5	Manuel Segundo Figueroa Figueroa	305
6	Amada Lisboa Lisboa	310
7	María Pino Jiménez	316
8	Beta González Pastrian	317
9	Morjen Donoso Silva	319
10	Victoria Matta Castillo	318
11	Francisco González Díaz	325
12	Ema Fariás Contreras	326
13	Johana Yáñez Figueroa	328
14	Maximiliano Cornejo Cornejo	329
15	Jonathan Herrera González	330
16	Nilza González González	331
17	Karina Vargas Pasten	333
18	Bernardita Maldonado Riveros	334
19	Claudia Droguett Silva	335
20	Claudio Milategua	336
21	Cecilia Donoso Pino	337
22	Julia Mondaca Macaya	338
23	Giblas Cuevas Silva	339
24	Isabel Ortiz Ortiz	340
25	Magna Rubio Núñez	343
26	Paola Núñez Álvarez	344
27	Cecilia Gutiérrez López	345
29	Rosaura Matta Núñez	347
30	Rosaura Bustos Matta	348
31	Domingo Gutiérrez Bustos	349
32	Estela Acuña Pino	350
33	José Flores Muñoz	355
34	Fermín González Soto	356
35	Bernarda Núñez Aliaga	358
36	Andalicio Quintanilla Silva	359
37	Faryda Núñez González	361
38	Mitchell Moris Quintanilla	362
39	Mamerto Donoso Donoso	369
40	María Paz Quintanilla Quintanilla	382
41	Patricia Cerda Lira	383
42	Mirta Silva Guerrero	384
43	María Armijo Galleguillos	385
44	Oscar Guerrero González	386
45	Cecilia Pérez Fariás	388
46	Consuelo Troncoso Cerón	390



2.-**IMPUTESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2021 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-**REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

